UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. 0331 241 069/ 240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Nota de U.O.C. Nº 214/2020
Concepción, 05 de noviembre del 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, en relación a la adjudicación por Contratación Directa N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE PODADORA PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C.", ID 386.004, considerando el Art. 34 del Decreto 7434/11, el cual dispone que para la formalización de los contratos será necesario el vencimiento del plazo establecido para la presentación de posibles acciones de protestas (diez días hábiles) – plazo sustentado en el Art. 79 de la Ley 2051/03 –, el plazo de entrega de los bienes adjudicados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), el proceso administrativo para la concreción de las obligaciones y pago a los proveedores y también, los plazos topes ya establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Circular Nº 20/2020, se ha procedido a la firma del Contrato con la empresa adjudicada: FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.

Por lo tanto, evidenciando el plazo ajustado con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a todo lo mencionado más arriba, SOLICITO BAJO EXPRESA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, UNA EXCEPCIÓN, bajo el amparo del Art. 34 del Decreto 7434/11 que menciona: "*Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor*".

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.